



ACTA CFP N° 19/2007

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de junio de 2007, siendo las 14:00 horas, se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Av. Paseo Colón 922, 1° piso, oficina 102, Capital Federal.

Se encuentran presentes el Suplente del Presidente del CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP), Ing. Marcelo Santos, el Representante de la SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE (SAyDS), Lic. Oscar Padin, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Sr. Carlos Cantú, y los Representantes de las Provincias con litoral marítimo: el Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Sr. Oscar Fortunato, la Representante de la Provincia de SANTA CRUZ, Lic. Liliana Scioli, el Representante de la Provincia de CHUBUT, Lic. Omar Rapoport, y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Méd. Vet. Juan Antonio López Cazorla.

Asimismo se encuentra presente el Representante Suplente de la SAyDS, Ing. Jorge Khoury. Por la Secretaría Técnica del CFP concurren la Secretaria Técnica, Lic. Lidia Prado, la Secretaria de Actas, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de SIETE (7) miembros presentes, se da inicio a la sesión plenaria y se procede a la lectura del Orden del Día previsto para la presente reunión:

1. LANGOSTINO:
 - 1.1. Nota INIDEP N° 1177/07 (6/06/07) adjuntando: Plan de Prospección de Langostino - Junio 2007.
2. INACTIVIDAD COMERCIAL:
 - 2.1. Exp. S01:0279721/02: Nota SSPyA (23/05/07) elevando a consideración del CFP la presentación de FISHING WORLD S.A. referida a la justificación de inactividad comercial de los b-p "SANTIAGO I" (M.N.02280) y TOMAS I (M.N. 02279)
 - 2.2. Exp: S01: 0230313/05: Nota SSPyA (28/05/07) elevando a consideración del CFP la presentación de ATLANTIS PATAGONIA S.A. referida a la justificación de inactividad comercial del b-p PICA I (M.N. 0692).
3. INIDEP
 - 3.1. Nota INIDEP N° 1026(17/05/07) adjuntando:
Informe Técnico N° 011/07: *"Estimación del crecimiento diario de merluza argentina (Merluccius hubbsi), al norte de 41° S."*
Informe Técnico N° 012/07: *"Estado de los fondos de distribución del langostino patagónico (Pleoticus muelleri) en el litoral de Chubut entre los 43° 20' y 45° 00' S. Año 2006"*.
Informe Técnico N° 013/07: *"Florecimiento de microalgas en aguas costeras de Mar del Tuyú, Provincia de Buenos Aires. Febrero 2007"*



ACTA CFP N° 19/2007

Informe Técnico N° 014/07: *“Variaciones interanuales en el crecimiento y la talla del langostino (Pleoticus muelleri) en el período 1992-2003, a partir de datos de producción”*.

Informe Técnico N° 015/07: *“Estimación de índices de abundancia de polaca (Micromesistius australis) a partir de la captura por unidad de esfuerzo de buques surimeros argentinos en el período 1992-2006”*

Informe Técnico N° 016/07: *“Invertebrados bentónicos acompañantes de la captura de langostino patagónico”*.

Informe Técnico N° 017/07: *“El langostino patagónico en el año 2007. Información pesquera disponible en el primer trimestre del año.”*

4. **TEMAS VARIOS:**

- 4.1. Proyecto Prevención de la Contaminación Costera y Gestión Sustentable de la Diversidad Biológica Marina Patagónica (PNUD ARG/02/018 – Don. BIRF 28385GEF).
- 4.2. Nota SRN N° 0391/07(15/05/07) de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.
- 4.3. Nota del representante legal de la actora en los autos “SANCHEZ, Ricardo Jorge c/PESCARGEN S.A. s/Despido” informando oficio librado en la causa.
- 4.4. Otros

1. **LANGOSTINO:**

1.1. **Nota INIDEP N° 1177/07 (6/06/07) adjuntando: Plan de Prospección de Langostino - Junio 2007.**

Se toma conocimiento del plan de prospección remitido por el INIDEP en cumplimiento de lo requerido por el CFP en el punto 1.1. del Acta CFP N° 18/07.

A partir del análisis del mismo se decide por unanimidad aprobar el siguiente plan de prospección:

Fecha de inicio: 13/06/07 a las 8:00 horas

Fecha de finalización: 21/06/07 a las 24:00 horas.

Área a prospectar: la delimitada por los paralelos 45° 00 S y 47° 00 S, la línea de jurisdicción provincial y el meridiano 63° 00 W. La misma se subdivide en tres subáreas:

Subárea I:	desde 45° 00 S hasta 45° 40 S, al oeste de 63° 00 W
Subárea II:	desde 45° 40 S hasta 46° 20 S, al oeste de 63° 00 W
Subárea III:	desde 46° 20 S hasta 47° 00 S, al oeste de 63° 00 W

Desarrollo de la prospección:



ACTA CFP N° 19/2007

- Del 13 al 15 de junio: exclusivamente en la Subárea I. Durante estos tres días las Subáreas II y III deben permanecer explícitamente cerradas.
- Del 16 al 18 de junio: exclusivamente en la Subárea II. Durante estos tres días las Subáreas I y III deben permanecer explícitamente cerradas.
- Del 19 al 21 de junio: exclusivamente en la Subárea III. Durante estos tres días las Subáreas I y II deben permanecer explícitamente cerradas.

Número de barcos: el número total de barcos será de trece (13), dos (2) por Cámara pesquera y uno (1) por las empresas independientes. La información sobre los buques nominados deberá ser puesta a disposición de la DNCP antes del día viernes 8 de junio 2006 a las 18:00 horas.

Los buques designados deberán cumplir con toda la normativa vigente para la pesca de langostino en aguas de jurisdicción nacional.

Observadores a bordo: hasta dos (2) por buque. Serán observadores del INIDEP y se invita a las Provincias de Chubut y Santa Cruz a designar observadores provinciales.

El INIDEP deberá coordinar con las provincias el embarque de los observadores a bordo.

Trabajo a bordo: los observadores, con la necesaria colaboración del personal a bordo, realizarán las siguientes tareas:

- Registrar la captura de langostino y merluza, y la producción en cajas de langostino, en cada lance realizado.
- Realizar muestreo de langostino en todos los lances realizados.
- Realizar muestreo de tallas de merluza dos veces por día (mañana y tarde).
- En uno de los barcos participantes (a seleccionar del listado de barcos designados por la Autoridad de Aplicación) embarcará un Coordinador de la información, designado por el INIDEP. Los observadores de los restantes barcos deberán informar diariamente al Coordinador, *respecto de cada lance realizado y del total del día:*
 - posición de largada y virada,
 - tiempo efectivo de arrastre,
 - captura de merluza y langostino,
 - producción de langostino (en kilos y cajas por categoría, respectivamente),



ACTA CFP N° 19/2007

y los siguientes datos de los muestreos de langostino realizados (identificando cada lance):

- peso total de las muestras,
 - peso de la muestra por sexo,
 - número de individuos por sexo,
 - talla mínima, máxima y moda para cada sexo.
- El observador de cada barco deberá reportar también en forma diaria la información de todos los lances a la oficina de Observadores a Bordo del INIDEP en Mar del Plata, a saber:
 - fecha,
 - hora inicial y final del arrastre,
 - posición inicial y final del arrastre,
 - captura de todas las especies capturadas, especialmente la captura de merluza y langostino.
 - Respecto de los muestreos de merluza, el observador a bordo deberá informar diariamente:
 - rango de tallas (máxima y mínima),
 - talla modal,
 - porcentaje de ejemplares menores de 35 mm,
 - número de ejemplares muestreados.
 - Los observadores designados a bordo de los buques que participen de la experiencia permanecerán a bordo hasta finalizar las respectivas mareas.

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que comunique la decisión a la Autoridad de Aplicación y al INIDEP.

Siendo las 18:00 horas se decide pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana a las 12:00 horas.

A las 12:00 horas del día 7 de junio de 2007 se reinicia la sesión plenaria del CFP y se continúa con el tratamiento de los temas previstos en el Orden del Día.

2. INACTIVIDAD COMERCIAL:

- 2.1. **Exp. S01:0279721/02: Nota SSPyA (23/05/07) elevando a consideración del CFP la presentación de FISHING WORLD S.A. referida a la justificación de inactividad comercial de los b-p "SANTIAGO I" (M.N.02280) y TOMAS I (M.N. 02279)**



ACTA CFP N° 19/2007

En el Acta CFP N° 31/06 se adoptó la siguiente decisión: “... *considerando las particularidades del caso, se decide por unanimidad justificar la inactividad comercial del buque TOMÁS I (M.N. 02279), hasta el 30 de septiembre de 2006.*” Dicha decisión fue prorrogada hasta el día 30/11/06 en el Acta CFP N° 44/06.

El 15/11/06 FISHING WORLD S.A. informó una avería en el buque SANTIAGO I (M.N. 02280), que daría lugar a su inactividad por reparaciones (fs. 526 del EXP-S01:0279721/2002).

El 08/01/07 se presentó nuevamente la administrada y estimó que las reparaciones en el buque TOMÁS I (M.N. 02279) se prolongarían hasta el 1° de marzo del corriente año (fs. 559).

El 15/02/07 se informó que las tareas en el buque SANTIAGO I (M.N. 02280) se prolongarían por 90 días desde esa fecha (fs. 563).

El 19/04/07 se solicitó la justificación de la inactividad del buque SANTIAGO I (M.N. 02280), por la avería en el eje porta-hélice y la bocina (fs. 575). La demora en la reparación, según expresa la nota de empresa, se basó en la importación de repuestos para su montaje. Acompañó un presupuesto de S.P.I. ASTILLEROS. En la misma fecha se solicitó la justificación de la inactividad del buque TOMÁS I (M.N. 02279), en virtud de la lenta y difícil reparación (fs. 581). Explica que debió realizarse el cambio del motor principal.

El 02/05/07 se acompañaron sendas Actas de Inspección de la PNA sobre el retiro de motores del buque TOMÁS I (M.N. 02279) (fs. 585/586) y sobre el casco en seco del buque SANTIAGO I (M.N. 02280) (fs. 588/589).

El 23/05/07 la Autoridad de Aplicación produjo el informe previsto en el Art. 5 de la Resolución CFP N° 15/02 para cada uno de los buques (fs. 597/600). Del informe pertinente surge que la última marea del buque SANTIAGO I (M.N. 02280) finalizó el 29/10/06.

Por todo lo expuesto, analizada toda la documentación y las explicaciones presentadas por la administrada respecto de las reparaciones efectuadas en los buques, como así también las pendientes, en un caso, y la prolongación de la inactividad ya justificada por el CFP, en el otro, se decide por unanimidad justificar la inactividad comercial de los buques TOMAS I (M.N. 02279) y SANTIAGO I (M.N. 02280).

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación a fin de que se proceda a la notificación del interesado (artículo 7° de la Resolución CFP N° 7/06).



ACTA CFP N° 19/2007

2.2. Exp: S01: 0230313/05: Nota SSPyA (28/05/07) elevando a consideración del CFP la presentación de ATLANTIS PATAGONIA S.A. referida a la justificación de inactividad comercial del b-p PICA I (M.N. 0692).

ATLANTIS PATAGONIA S.A. solicitó, por medio de su presidente, la justificación de la inactividad del buque PICA I (M.N. 0692) (fs. 46/47 del EXP-S01:0230313/2005).

En su presentación relata que la marea del 21/04/06 (de la que da cuenta la copia del Libro de Rol de Tripulación, fs. 50) finalizó abruptamente -sin pesca- por un desperfecto en la bomba inyectora e inyectores del motor, lo que motivó el regreso a puerto de la embarcación. Según el informe del taller (que se acompañó a fs. 54) la reparación se extendió hasta el 19/05/06. La siguiente marea, del 06/10/06, también finalizó el mismo día debido a un nuevo problema en el sistema de inyección del motor, durante la garantía de la reparación anterior. La nueva reparación se extendió hasta el 18/10/06.

Si bien el buque se encuentra en condiciones de operar, luego del siniestro sufrido por el buque ROSARIO G, se intensificaron los controles sobre la flota de Rawson, y en la actualidad se encuentra a la espera de la aprobación administrativa (por parte de la PNA) del manual de carga, plano de arreglo general, bodega y prueba de estabilidad. Acompaña una constancia de la PNA en tal sentido (fs. 53).

El 03/04/07 se acompañó nueva documentación (inspecciones de la PNA de fechas 15/08/06, 20/12/06, 26/01/07; fs. 61/68).

El 28/05/07, la Autoridad de Aplicación remitió las actuaciones con el informe previsto en la Resolución CFP N° 7/06, informando que la última actividad extractiva del buque culminó el 29/03/06 y que el 06/10/06 realizó una marea sin pesca.

Por todo lo expuesto, analizada toda la documentación y las explicaciones presentadas por la administrada (las sucesivas reparaciones sobre un mismo desperfecto en el motor del buque y las exigencias de la PNA), se decide por unanimidad justificar la inactividad comercial del buque PICA I (M.N. 0692).

A continuación se instruye a la Secretaría Técnica para que devuelva las actuaciones a la Autoridad de Aplicación a fin de que se proceda a la notificación del interesado (artículo 7° de la Resolución CFP N° 7/06).

3. INIDEP

**3.1. Nota INIDEP N° 1026(17/05/07) adjuntando:
Informe Técnico N° 011/07: “Estimación del crecimiento diario de merluza argentina (*Merluccius hubbsi*), al norte de 41° S.”**



ACTA CFP N° 19/2007

Informe Técnico N° 012/07: “Estado de los fondos de distribución del langostino patagónico (*Pleoticus muelleri*) en el litoral de Chubut entre los 43° 20´y 45° 00´S. Año 2006”.

Informe Técnico N° 013/07: “Florecimiento de microalgas en aguas costeras de Mar del Tuyú, Provincia de Buenos Aires. Febrero 2007”

Informe Técnico N° 014/07: “Variaciones interanuales en el crecimiento y la talla del langostino (*Pleoticus muelleri*) en el período 1992-2003, a partir de datos de producción”.

Informe Técnico N° 015/07: “Estimación de índices de abundancia de polaca (*Micromesistius australis*) a partir de la captura por unidad de esfuerzo de buques surimeros argentinos en el período 1992-2006”

Informe Técnico N° 016/07: “Invertebrados bentónicos acompañantes de la captura de langostino patagónico”.

Informe Técnico N° 017/07: “El langostino patagónico en el año 2007. Información pesquera disponible en el primer trimestre del año.”.

Se toma conocimiento de la nota e informes de referencia.

4. TEMAS VARIOS:

4.1. Proyecto Prevención de la Contaminación Costera y Gestión Sustentable de la Diversidad Biológica Marina Patagónica (PNUD ARG/02/018 – Don. BIRF 28385GEF).

El Lic. Oscar Padin, en su carácter de Director Nacional del Proyecto de referencia, informa sobre las gestiones realizadas para establecer el procedimiento para la transferencia de fondos del Banco Mundial al CFP, en el marco del Componente: “Fortalecimiento de la Gestión de Pesquerías” del “Proyecto Prevención de la Contaminación Costera y Gestión Sustentable de la Diversidad Biológica Marina Patagónica” (PNUD ARG/02/018 – Don. BIRF 28385GEF).

El CFP manifiesta que no acepta ninguna de las propuestas remitidas por el PNUD por resultar inviables para llevar adelante la ejecución del proyecto. Esta situación no es imputable al CFP, toda vez que este organismo ha cumplido con cada una de las acciones comprometidas oportunamente, inclusive ejecutando la contraparte correspondiente al corriente año.

Por todo lo expuesto, ante la imposibilidad de seguir adelante con la implementación del proyecto, se decide por unanimidad dejar sin efecto la decisión adoptada en el Acta CFP N° 15/06 respecto de su aprobación como así también de la aprobación del proyecto de Carta-Acuerdo prevista para su implementación.

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 187/07.



ACTA CFP N° 19/2007

4.2. Nota SRN N° 0391/07(15/05/07) de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Se toma conocimiento de la nota remitida por la Subsecretaría de Recursos Naturales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con la copia del parte de pesca N° 243 del b-p OLIVIA (M.N.026), girada por dicho organismo al CFP a petición de la firma PESQUERA DEL BEAGLE S.A.

Se instruye a la Secretaría Técnica para que remita copia certificada de la documentación recibida para su incorporación al expediente original.

4.3. Nota del representante legal de la actora en los autos “SANCHEZ, Ricardo Jorge c/PESCARGEN S.A. s/Despido” informando oficio librado en la causa.

Se toma conocimiento de la nota de referencia en la que se informa que el Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 55 ha librado oficio en los autos “SANCHEZ, Ricardo Jorge c/PESCARGEN S.A. s/Despido”, solicitando al CFP que informe cuál es el coeficiente de conversión entero que se aplica sobre los distintos productos desembarcados de un buque pesquero.

Al respecto, se decide por unanimidad instruir a la Asesoría Letrada para que de respuesta al oficio mencionado.

4.4. Otros

4.4.1. Nota de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias de la Provincia de Santa Cruz (6/06/07) invitando al CFP a la Expo-Acuicultura 2007.

Se toma conocimiento de la nota de referencia por la que se invita al CFP a la Expo-Acuicultura 2007 a realizarse en el Centro de Exposiciones de la Ciudad de Buenos Aires entre los días 20 y 22 de junio de 2007.

4.4.2 Invitación de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable a la exposición de Acciones Conjuntas para la Prevención de la Contaminación y Gestión de la Diversidad Biológica Marina.

Se toma conocimiento de la invitación recibida para concurrir a la exposición de Acciones Conjuntas para la Prevención de la Contaminación y Gestión de la Diversidad Biológica Marina a realizarse el día jueves 7 de junio del corriente año a las 11 horas en Machaca Güemes y Alicia Moreau de Justo.

4.4.3. Oficio Judicial (27/04/07) librado en los autos “PRINMAR S.A. C/CONSEJO FEDERAL PESQUERO S/Acción Declarativa (Art. 322



ACTA CFP N° 19/2007

C.P.C.N.)” Expte. N° 72.992. Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata.

El Asesor Letrado informa que, a partir de la instrucción impartida en el punto 3.3.1. del Acta CFP N° 17/07, elaboró un proyecto de respuesta al oficio judicial recibido.

A continuación se procede a la firma de la Nota CFP N° 188/07 que será presentada por el Asesor Letrado ante el Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata.

Siendo las 14:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda realizar la próxima reunión del CFP el día miércoles 13 y jueves 14 de junio de 2007 en la sede del CFP a partir de las 14:00 horas.